

**EL MODELO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y
COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA**

Consejería de Educación y Ciencia

Octubre 2006

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Intenciones

1.2. Antecedentes: la antigua educación compensatoria

1.3. Marco teórico

1.3.1. De la educación compensatoria a la educación intercultural

1.3.2. De la integración escolar al movimiento por la inclusión

2. EL MODELO EN CASTILLA-LA MANCHA

2.1. Objetivos

2.2. Principios y condiciones

2.3. Fases de puesta en marcha del nuevo modelo

2.4. Asesoramiento y formación

2.5. Medidas de apoyo

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Intenciones

En Castilla-La Mancha, creemos en el derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad y asumimos el compromiso de compensar las diferencias sociales y de promover la práctica de la educación intercultural y democrática.

La respuesta a la diversidad del alumnado se rige, en nuestra región, por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad. Así, se da prioridad a las medidas de carácter normalizador y general. Esto determina que la respuesta se ha de organizar en cada centro docente y ha de tener como referente el proyecto educativo del mismo.

Consideramos que las respuestas educativas a la diversidad deben formar parte e integrarse de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso. Y creemos también que todas ellas son posibles en el marco de una escuela que proporciona respuestas también diversas, flexibles y adecuadas para lograr el máximo desarrollo de las personas.

Sabemos que determinados centros escolarizan un elevado número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, presentan mayores problemas de convivencia o absentismo o muestran menores tasas de éxito escolar. Algunos de ellos deben desarrollar su acción educativa en un entorno socioeconómico complejo caracterizado por la exclusión, desigualdad y marginación social, cultural y escolar.

Estos parámetros constituyen diferentes condiciones de partida, que se unen a la complejidad organizativa y al alcance de las propuestas que los centros educativos ponen en marcha para dar una respuesta a las necesidades de su alumnado y de la comunidad educativa en su conjunto.

La Consejería de Educación y Ciencia ha asumido el compromiso de apoyar, mediante la dotación de recursos personales y presupuestarios y las medidas necesarias de ordenación académica, los cambios organizativos y curriculares en los centros educativos que tienen mayores dificultades de partida y que se comprometen en acciones que garanticen respuestas educativas en condiciones de igualdad y calidad.

Queremos impulsar proyectos educativos que sean capaces de transformar la realidad actual a partir de prácticas educativas inclusivas con la colaboración de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

El Modelo de Educación intercultural y Cohesión social supone una apuesta por la escuela inclusiva, por transformar las prácticas docentes y la cultura y organización escolar. Con la incorporación de una serie de centros a la primera fase de aplicación del Modelo avanzamos un proyecto de futuro.

Pero somos conscientes de que las propuestas de estos centros, sus intenciones y respuestas –incluso las más inmediatas, urgidas por la aplicación del modelo en este curso 2006-2007- son un punto de llegada y no una condición de partida. Estos centros tienen diferentes ritmos, velocidades, culturas, concepciones previas. Y, por eso, no exigiremos las mismas fórmulas a todos, pero sí valoraremos los pasos que den en la dirección adecuada para incluir a todos y todas, para ofrecer respuestas educativas de calidad. Y les animaremos a ello.

1.2. Antecedentes: la antigua educación compensatoria

Desde el año 2001, en que se publica la Resolución que regula el Programa de educación compensatoria, la respuesta al alumnado con necesidades de compensación educativa ha estado enmarcada dentro de dicho programa, entendido como un subsistema independiente dentro del Plan de atención a la diversidad. Este programa estaba atendido por profesorado en comisión de servicios, lo que implicaba excepcionalidad y provisionalidad.

Además, y como apoyo externo a los centros, se crearon en el curso 2002-2003, con carácter experimental, los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante (EALI), para dar una respuesta más específica, pero externa, al alumnado que no domina la lengua vehicular del currículo y asesorar al profesorado.

Los recursos personales en el Programa de compensatoria han ido creciendo de forma continuada, mientras que los profesionales del EALI se han mantenido estables en los últimos tres años.

En resumen, el Programa de educación compensatoria ha supuesto una respuesta efectiva, pero provisional, que ha resultado útil para aprender cómo enfrentarnos al fenómeno migratorio. Sin embargo, resulta insostenible por varios motivos.

En primer lugar, porque el progresivo aumento de la población inmigrada nos obligaría a un crecimiento paralelo exponencial de los recursos personales específicos.

Por otro lado, porque promueve la “externalización” de la respuesta educativa, que se refugia en unos pocos profesionales específicos (profesores de compensatoria y EALI) más que en el conjunto del profesorado.

Y, finalmente, porque su dependencia del modelo de “apoyo fuera del aula” (que, aunque no tiene por qué ser exclusivo, ha sido en la práctica el más empleado), no facilita los cambios curriculares y organizativos necesarios para dar una respuesta inclusiva, lo que a medio plazo se traduce en segregación, dificultades para la inserción socioeducativa y perpetuación de las diferencias de partida entre el alumnado.

1.3. Marco teórico

1.3.1. De la educación compensatoria a la educación intercultural

Desde mediados del siglo XX, se ha identificado cuatro modelos educativos para dar respuesta a las minorías y al fenómeno de la inmigración en la escuela:

1. *Modelo asimilador*: Surge a finales de la Segunda Guerra Mundial y se aplica en algunos países europeos y en Estados Unidos sobre todo hasta los años 60. Busca que los inmigrantes con el desconocimiento de la lengua del país de acogida se asimilen a la mayoría adquiriendo su lengua. Como estrategia educativa se utiliza la submersión lingüística y cultural en el aula común y sin tratamiento diferencial o la puesta en marcha de aulas de acogida antes de que el alumnado ingrese en la enseñanza reglada.
2. *Modelo de compensatoria*. Surge durante los años 60, cuando fue utilizado de forma generalizada en los EEUU. Adopta un enfoque del déficit, y trata de conseguir la igualdad de oportunidades mediante una enseñanza niveladora destinada únicamente a quienes presentan el desnivel educativo.
3. *Modelo multicultural*. Surge en los países europeos en los años 80. Trata de facilitar el mantenimiento de la identidad cultural y la lengua de origen, pero se suele aplicar en exclusiva a las minorías culturales y lingüísticas y con carácter extraescolar. No obstante este modelo puede ayudar a disminuir la presión asimiladora y fomentar una realidad más compleja y menos homogénea en la que los diversos colectivos puedan verse representados.
4. *Modelo intercultural* Es un intento de superar los inconvenientes de los cuatro modelos anteriores. Valora las diferencias como algo enriquecedor y trata de favorecer el intercambio comunicativo. Plantea acciones dirigidas a todo el alumnado para favorecer el descubrimiento mutuo, la adquisición de competencias interculturales y el mantenimiento de la lengua y cultura, tanto del grupo mayoritario como de las minorías.

Mientras que tanto el modelo multicultural como el intercultural tratan de facilitar el mantenimiento de la identidad y las características culturales y lingüísticas minoritarias, sólo este último promueve las relaciones intergrupales.

La apuesta por una educación intercultural significa adoptar un “*enfoque educativo holístico e inclusivo que, partiendo del respeto y la valoración de la diversidad cultural, busca la reforma de la escuela como totalidad para incrementar la equidad educativa, superar el racismo/discriminación/exclusión, favorecer la comunicación y competencia interculturales, y apoyar el cambio social según principios de justicia social.*¹”.

¹ Gil Juarena, I: Educación Intercultural. Una propuesta para la nueva alfabetización http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=645

1.3.2. De la integración escolar al movimiento por la inclusión

El movimiento por la inclusión ha desplazado en los últimos años al movimiento por la integración, con un mayor compromiso por buscar escuelas en las que todos sus integrantes sean miembros valiosos de la comunidad².

La inclusión es un proceso, una búsqueda continua de formas de responder a la diversidad. No es un estado final, sino un camino que recorre cada escuela, lo que supone que no puede hablarse de escuelas totalmente inclusivas ni de escuelas totalmente excluyentes.

Conlleva la idea de participación de todos (alumnado, profesorado, familias, personal no docente), lo que exige identificar y eliminar las barreras que la dificultan, cambiar paulatinamente las culturas (los modos de pensar y hablar sobre la diversidad), las políticas escolares (las normas y sistemas de gestión) y las propias prácticas cotidianas de las aulas y los centros, así como promover las relaciones entre escuela y sociedad.

Sin embargo, también presta atención especial a los grupos o individuos con mayor riesgo de exclusión social, incluyendo aquellos que presentan necesidades educativas permanentes, pero siempre desde tres consideraciones básicas:

- La necesidad de atender a las variables contextuales y no centrarse exclusivamente en las supuestas deficiencias del alumnado.
- La intención de que los cambios metodológicos y organizativos que se realicen para atender a las necesidades de los alumnos con dificultades beneficien a la totalidad de los alumnos.
- La necesidad de diseñar ambientes escolares y prácticas educativas que estimulen la participación, las relaciones interpersonales y el éxito escolar para todos.

² Booth, T. y Ainscow, M. (2002) *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. Madrid: CSIE y Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.

2. EL MODELO EN CASTILLA-LA MANCHA

El Modelo de Educación intercultural y Cohesión social se basa en los valores de convivencia, conocimiento mutuo y valoración de la diversidad lingüística, cultural o asociada a las condiciones personales o familiares.

Se asienta en la idea de que las respuestas educativas a la diversidad responden a las necesidades educativas y no a la *tipología* del alumno, benefician a la totalidad del alumnado y son atendidas por los recursos ordinarios del centro. Para ello, será necesario ajustar los cupos de profesorado y dar gran importancia al asesoramiento y la formación.

El modelo, pues, aborda primero un cambio en el subsistema de educación compensatoria, pero es deseable que, de forma progresiva, se extienda a toda la política del centro referida a la integración escolar. Sólo de esta manera se avanzará hacia la utopía de la cohesión social, objetivo último al que quiere contribuir la educación de forma destacada.

2.1. Objetivos

El Modelo se plantea los siguientes objetivos:

- Transformar el modelo de educación compensatoria en los centros, en el que la responsabilidad recaía en equipos externos o recursos personales externos al centro en comisión de servicios, en un nuevo modelo donde todo el centro debe articular la respuesta en el marco del Proyecto educativo con los recursos adicionales necesarios, para favorecer la inclusión de todo el alumnado.
- Generalizar y normalizar los recursos personales para la puesta en marcha de este modelo, transformando los anteriores recursos de compensatoria en horario adicional de cupo según las necesidades de los centros.
- Garantizar el seguimiento individualizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las derivadas del desconocimiento de la lengua vehicular del currículo y/o de desfase curricular.
- Impulsar la realización de proyectos singulares que respondan a las necesidades de los centros y que comprometan a sus recursos humanos y materiales, incorporando las diversas culturas presentes en el centro y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.
- Contribuir a que las diversas administraciones establezcan, de común acuerdo, unos principios y procedimientos que favorezcan la integración de sus actuaciones e iniciativas dentro del ámbito local, así como que complementen los programas y servicios existentes a través de planes locales o de zona de atención socioeducativa.

- Crear una red estable de recursos socioeducativos, compuesta por Profesores técnicos de servicios a la comunidad y por Educadores sociales, para colaborar con los centros docentes, las familias y los profesionales del resto de administraciones.
- Asegurar el asesoramiento y apoyo para la puesta en marcha de este modelo por medio de los distintos niveles de orientación establecidos y de la nueva red de formación, con una atención especial a los centros con mayores necesidades de atención socioeducativa y a todos aquellos que llevan a la práctica iniciativas singulares.

2.2. Principios y condiciones

El modelo de Educación Intercultural y Cohesión Social se apoya en dos **principios básicos**:

1) No debe haber respuestas diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. Así pues, no puede haber “medidas de compensación” como algo separado del conjunto de respuestas educativas a la diversidad.

El centro deberá articular el conjunto de respuestas educativas a la diversidad de todo el alumnado, considerando que, “*a igual necesidad, igual tipo de ayuda*”, sea cual sea la causa de las necesidades que presente.

Este conjunto de actuaciones deberá integrarse en el Plan de Orientación y Atención a la Diversidad, tal como se indica en las Órdenes de funcionamiento para el curso 2006-2007.

2) Se debe considerar la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando las diversas culturas presentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

El centro deberá programar la *educación para la convivencia en un marco intercultural* como un conjunto de actuaciones que afecte y comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa y que no suponga el mero conocimiento o difusión de la cultura de los inmigrantes.

Estos dos principios básicos se complementan con los siguientes **criterios o condiciones**:

a) Todo el profesorado debe participar en el desarrollo del plan de orientación y atención a la diversidad: concreción del currículo, grupos flexibles para refuerzo y profundización, espacio de optatividad, “repetición”, programas específicos, etc.

b) La incorporación de profesorado ordinario en sustitución del profesorado de compensatoria no implica que sea este nuevo profesorado el que deba hacerse cargo de la atención al alumnado de compensatoria -o de cualquier otro- de la forma en que tradicionalmente venía haciéndose.

c) Se considera clave para el desarrollo de las actuaciones la participación de la comunidad educativa, en particular la contribución del resto del alumnado, en la puesta en marcha de las respuestas.

d) Es fundamental contar con la colaboración de la comunidad local, especialmente con todas aquellas organizaciones e instituciones implicadas para realizar actuaciones coordinadas de acogida, mediación intercultural, acercamiento, información y seguimiento con las familias, con especial atención a la prevención y control del absentismo escolar.

e) Es el centro educativo, haciendo uso de su autonomía organizativa y pedagógica, el que define su conjunto de respuestas, teniendo en cuenta sus necesidades, las conclusiones de la evaluación interna y los recursos personales de los que dispone. Este conjunto de respuestas respetará los principios básicos *heterogeneidad* (el agrupamiento básico es en esencia heterogéneo) y *normalización* (el proceso de enseñanza-aprendizaje se produce en esencia en entornos normalizados).

f) La respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

g) Se deben evitar los grupos segregados, separados de forma permanente del currículo común. Con carácter general, todas las actuaciones en educación infantil y primer ciclo de educación primaria se realizarán dentro del aula, mientras que las posibles actividades específicas en Secundaria (deshobbies, grupos flexibles, optatividad, etc.), deberán respetar el criterio expresado en este punto.

h) Se debe garantizar a todo el alumnado el acceso a la lengua y la cultura, favoreciendo tanto el conocimiento de la lengua vehicular del currículo como el mantenimiento y respeto de la lengua y la cultura de origen. Pero esto no puede hacerse mediante fórmulas excluyentes y segregadas. El apoyo específico, si existe, deberá tener un carácter excepcional y temporal y se combinará con otras actuaciones extracurriculares cuando se requiera.

i) El proceso de acogida del alumnado de nueva incorporación es un elemento clave de la respuesta educativa. Entendemos que todo el alumnado puede requerir un proceso de acogida, en particular aquel que, por las causas que sea, puede mostrar mayores dificultades de adaptación. Así pues, no se debe confundir “proceso de acogida” con “plan de acogida” (tradicionalmente restringido al alumnado inmigrante o de incorporación tardía al sistema educativo) y mucho menos con “aula de acogida” (que es una fórmula organizativa que tradicionalmente ha perpetuado las diferencias). Por otro lado, el proceso de acogida viene seguido por un programa de inclusión (que implica la adopción de las respuestas a la diversidad más adecuadas para cada alumno o alumna) y de seguimiento.

2.3. Fases de puesta en marcha del nuevo modelo

A finales del curso 2005-2006, se inició una renovación del modelo de Educación Compensatoria, para sustituirlo por otro de Educación Intercultural y Cohesión social.

En dicho modelo, el papel de atención directa que realizaban los profesores de compensatoria y los EALI pasa a ocuparlo el profesorado del centro, con lo que se gana en estabilidad del profesorado. Para ello, se incrementa las plantillas ordinarias en lo que se necesite.

El modelo de Educación intercultural y Cohesión social se aplicará en dos fases: en la primera fase, que entrará en vigor en el 2006-2007, participa un total de 71 centros, a los cuales se ha dotado de cupos extras de profesorado para sustituir al profesorado de compensatoria.

En el curso 2007-2008, la totalidad de los centros del anterior programa de compensatoria se incorporarán al nuevo modelo.

El modelo será de aplicación general en la totalidad de los centros de la región. Para facilitar su puesta en práctica, se garantizará que en todos los centros existan horas semanales para tareas como las siguientes: atención a la diversidad lingüística (enseñanza de español como segunda lengua), coordinación de procesos de acogida para todo el alumnado de nueva incorporación, promoción de la educación para la convivencia en un marco intercultural y seguimiento individualizado del alumnado.

2.4. Asesoramiento y formación

Con el fin de facilitar la puesta en marcha de medidas, potenciaremos la formación específica en educación intercultural y español como segunda lengua, sobre lo cual se ha ido consolidando un número relevante de actividades en los últimos cursos. Así mismo, abordaremos la formación en modelos organizativos de centro y de aula para dar respuesta a la diversidad en una escuela inclusiva.

El papel de asesoramiento de los EALI pasará a ser responsabilidad de los CTROADI (Centros Territoriales de Recursos para la Orientación, la Atención a la Diversidad, la Interculturalidad y la Convivencia) y de los Centros de formación del profesorado (Centros de Profesores y Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural), que contarán con Asesores de perfil Lingüístico, de Participación y de Orientación y atención a la diversidad.

Por otro lado, el nuevo modelo de Orientación interna a los centros, con la ampliación del número de orientadores, la dotación de educadores sociales en Secundaria y la consolidación de los trabajadores sociales en Infantil y Primaria, contribuirá a la implantación del modelo en los centros educativos.

2.5. Medidas de apoyo

Se mantendrá la convocatoria de Proyectos de innovación educativa, como fórmula que tienen los centros para ensayar distintos modos de respuesta y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. El ámbito de Convivencia e Interculturalidad supone actualmente casi la mitad de los proyectos existentes.

Se seguirá impulsando el desarrollo de Proyectos singulares (tales como el PROA) que permitan abordar modelos de respuesta inclusiva.

Se fomentará, dentro de las Actividades extracurriculares, los talleres de convivencia y educación intercultural con el fin de favorecer el descubrimiento de otras culturas y favorecer la convivencia. Se iniciarán proyectos de educación para la convivencia e intercultural en el marco de las Actividades complementarias.

Se impulsarán los Proyectos europeos que incorporen contenidos interculturales y de mejora de la convivencia.

Se difundirán publicaciones y documentos –incluida la traducción de los más significativos y los acuerdos para la difusión de materiales con el Instituto Cervantes.

Se desarrollarán campañas dirigidas a jóvenes, familias y comunidad local.

Se mantendrán los acuerdos y convenios de colaboración existentes con entidades sin ánimo de lucro para impulsar la educación intercultural y para la convivencia, dentro del marco de la educación en valores.

En Educación de Adultos, se impulsarán aún más las actuaciones para la enseñanza de español como segunda lengua y para el desarrollo personal y comunitario, tanto mediante sus propios recursos como a través de convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.

Se mantendrán y, si es posible, ampliarán los programas para el aprendizaje, desarrollo y mantenimiento de la lengua y cultura de origen, a través de acuerdos tales como el convenio hispano-marroquí.

Se complementará la enseñanza de español como segunda lengua que se imparte en los centros educativos con la realización de actividades fuera del horario lectivo, si bien somos conscientes de que la comunicación con los iguales en contextos heterogéneos es la fórmula idónea para aprender la lengua entendida como vehículo de comunicación.